



EQUIPO DE TRABAJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2017

EQUIPO DE TRABAJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2018 En virtud a la Ley n° 20.609 contra la discriminación, Ley N° 19.284 de integración social de personas con discapacidad y Ley n° 20.845 de inclusión escolar informo a usted del equipo multidisciplinario encargado de Plan de Convivencia Escolar en nuestro establecimiento educacional, el cual estará conformado por los siguientes profesionales

- Coordinadora General: Srta. Elizabeth Díaz Bastias
- Orientadora: Sra. María C. Torres González
- Psicóloga: Srta. Maribel Paz González Roa
- Psicólogo Sergio Bustamante Palma
- Psicóloga: Srta. Romina González Pavés
- Mediadora: Docente Srta. Elizabeth Díaz Bastias
- Inspectora General: Sra. María O Andía Fuentealba
- Inspector General Sr. Juan Agurto Cáceres
- Inspector General Docente Sr. Álvaro F. Latorre Child
- Inspector General: Docente Pedro Peralta Guzmán
- Alumno representantes de cada curso del establecimiento educacional

EL COMITÉ DE MEDIACION Entre tantas definiciones respecto de este tema consideramos la mediación como una propuesta educativa comprometida con el desarrollo integral de la persona, de su capacidad de vivir con autonomía y con solidaridad, interpretando las razones y los sentimientos que fundamentan las necesidades humanas y los conflictos entre las personas El Comité de mediación pretende:

- Desarrollar la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta
- Contribuir al desarrollo de la capacidad de diálogo perfeccionando las habilidades de comunicación
- Mejorar las relaciones humanas orientándolas hacia un acercamiento entre las partes
- Potenciar la tolerancia , la convivencia pacífica y el desarrollo de virtudes cívicas y democráticas El Comité de Mediación está conformado, por alumnos del Consejo Escolar, docentes con dedicación exclusiva y por las partes en conflicto, para resolver las diferencias de la forma señalada anteriormente

CONVIVENCIA ESCOLAR PROTOCOLO DE APLICACIÓN

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos

educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa. Tiene un enfoque eminentemente formativo.

Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales

Desde el 2018 se incorporan al equipo de convivencia escolar un representante de los alumnos de cada curso del establecimiento educacional